



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2020-2024

FOLIO: **002607**

PROPIETARIO

Nombre: JUAN JAVIER CRUZ NIETO

Calle: CRIPCIÓN

Colonia: FRACCIONAMIENTO VILLA MAGNA, BARRIO DE ATEMPA

No. de Placa: 1983

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO

No. Oficial: 9

LICENCIA
 OBRA NUEVA
 AMPLIACIÓN
 REGISTRO

RENOVACIÓN/PROROGA

DEMOLICIÓN

SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR

Fecha de Expedición: 19 DE ENERO DE 2024

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACIÓN DE TIPO HABITACIONAL POR 39.00 M2 EN PRIMER NIVEL.

Nivel-3:

Nivel-2:

Nivel-1: 39.00 M2

Planta baja:

Tipo de Construcción: HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No.

Niveles por construir o registrar: PRIMER NIVEL

Superficie total a construir y/o registrar: 39.00 M2

PERITO RESPONSABLE

Nombre:

Cédula profesional:

Registro Estatal de Profesiones No.:

No. D. R. Y C. ***:

VALOR CATASTRAL: *** ML

No. De Cuenta: U-68819

Valor del terreno: \$

Valor de la construcción: \$

Valor total: \$

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 6 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRU, ETC., EN CASO DE DESOBEEDIENCIA SER Á ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MURDOS Y CUALQUER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

TIZAYOCAN
 Palacio Municipal s/n,
 Col. Centro,
 Tizayuca, Hidalgo
 CP 43800
 Tel. 779 7962 778
 @TizayucaMpio
 tizayuca.gob.mx

ARIQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
 DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

ING. ARIQ. FABIAN MIGUEL SANGEL
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se emite en virtud de lo establecido en los artículos 15 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 1 fracción II, 101, 102 y 103 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se ha cumplido con lo establecido por los artículos 100 y 101 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 52 inciso K, Fracción X inciso B, fracción I, del Bandos de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo de igual forma no reconoce la validez de personalidad jurídica, legitimidad o propiedad que inherencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autoridades, competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo correspondiente respecto a permisos, licencias y Actos de fe entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento, perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá notarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Elaborado: AOGS
 Revisado: CIRC